

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2313/15 26 de Noviembre de 2015.-

### **ORDENANZA**

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2139/12, y la Ordenanza Nº 2238/13; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza General Impositiva establece el importe de aranceles en base al sistema de módulos.

Que es necesario actualizar el valor del mismo para garantizar la correcta política tributaria Municipal debiendo proveer herramientas tendientes a mantener un equilibrio sustentable entre recursos y erogaciones.

#### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1°) FIJAR el valor del módulo en \$ 1,00 (un peso) a partir del 1 de Enero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.
- Art. 2°) Para el nomenclador de rubros y actividades para habilitaciones comerciales se mantendrá el valor vigente durante el ejercicio fiscal 2015.
- Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

CARGLINA VIVIANA BARGUIN SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut GILDA CLAUDIA OLGUIN PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante RADA TILLI - CHUBUT

